CLAUSULADO PRORROGA

CONTRATO No.	1621 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2022		
CONTRATISTA/BENEFICIARIO	CIVIL WORKS SERVICES S.A.S NIT. 900.595.410-4		
TIPO DE CONTRATO	OBRA		
OBJETO	**MANTENIMIENTO DEL TRAMO NO CONCESIONADO DE LA VIA PUERTO ASIS – SANTANA, MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.**		
PLAZO	Dos (2) meses contados a partir de la Suscripción del Acta De Inicio		
FECHA DE SUSCRIPCION	03/11/2022		
FECHA ACTA DE INICIO	28/03/2023	**FECHA DE TERMINACION No. 1**	27/05/2023
PRORROGA N° 1	1 MES	**FECHA DE TERMINACION No. 2**	27/06/2023

CONSIDERACIONES

1. Que, el día 03 de noviembre de 2022, la Gobernación del Departamento de Putumayo y el señor **JIMER ALEJANDRO LOPEZ ACOSTA,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.112.483.988 de Jamundí (V), obrando en su calidad de Representante Legal de la persona jurídica denominada **CIVIL WORKS SERVICE SAS**, con NIT: 900.595.410-4**,** suscribieron el contrato de Obra No.1621, cuyo objeto es: "**MANTENIMIENTO DEL TRAMO NO CONCESIONADO DE LA VIA PUERTO ASIS – SANTANA, MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO",** con un valor de **NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SESENTA Y UN PESOS CON DOS CENTAVOS (90.904.061,2) M/CTE** y su plazo se pactó por el término de DOS (02) MESES.

2. Que, el día 28/03/2023 las partes suscribieron el **ACTA DE INICIO** del Contrato de Obra No. 1621 del 03/11/2022, con un plazo de ejecución de dos (02) meses, con fecha de terminación No. 01 el 27/05/2023.

3. Que, el Contrato de Obra No. 1621 del 03/11/2022, se encuentra vigente.

4. Que, el objeto del contrato en mención aún no se ha agotado, es decir, todavía existe y por lo tanto es viable su ejecución.

5. Que, el contenido del objeto inicial de Contrato de Obra No. 1621 del 03/11/2022**, NO** resultara alterado con la solicitud de adicional en plazo.

6. Que, la Interventoría mediante oficio S/N de fecha del 17/05/2023, con radicado SID No. 0774 de fecha 24 de mayo de 2023, con asunto "***solicitud y aprobación de Prórroga del Contrato de Obra No. 1621 del 03/11/2022***, cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO DEL TRAMO NO CONCESIONADO DE LA VIA PUERTO ASIS – SANTANA, MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."**

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 N° 7 - 40 Código postal: 860001
Conmutador (+ 578) 4201515 - Fax: 4295196 - Página web: www.putumayo.gov.co

7. Que, el día 24/05/2023, se realizó **Comité Técnico No. 02** con las partes, en las instalaciones de la secretaria de Infraestructura Departamental, en donde se presentaron los siguientes argumentos:

Dando alcance al oficio S/N de fecha 17 de mayo de 2023, enviado por la Interventoría, radicado bajo registro SID No. 0774 de fecha 24/05/2023, con asunto: ***"Aprobación y Solicitud de prórroga***", el señor **JIMER ALEJANDRO LOPEZ ACOSTA**, representante legal de la persona jurídica denominada **CIVIL WORKS SERVICES S.A.S**, manifiesta que luego de realizar un estudio de mercado en el Departamento, se evidencio que la planta más cercana a la zona del proyecto es la ubicada en el Municipio de Villagarzon, la cual durante los meses abril y mayo no estuvo en operación, por tal motivo a la fecha no se tiene avance en la obra, por ende solicitamos se apruebe un mes (01) más el plazo de ejecución del contrato, con el fin de culminar con las actividades contratadas, para dar cumplimiento al objeto del contrato, la interventoría manifiesta, que una vez revisada y verificada dicha solicitud considera **VIABLE**, la solicitud de Prorroga No.01 por Un (1) mes más al contrato de Obra y Contrato de Interventoría.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, se acuerda:

PRIMERO: PRORROGAR el plazo del Contrato de Obra No. 1621 del 03/11/2022, cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO DEL TRAMO NO CONCESIONADO DE LA VIA PUERTO ASIS – SANTANA, MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO",** por el término de **Un (01) Mes**, contados a partir de la fecha del vencimiento del mismo.

SEGUNDO: El objeto contractual deberá ser ejecutado en su totalidad a más tardar el **27 de junio de 2023.**

TERCERO: Las demás cláusulas y apartes del convenio, no modificados, continúan vigentes en todas sus partes.

CUARTO: La presente Prorroga se perfecciona con la suscripción de las partes y así proceder a su ejecución. Los gastos que ocasione el perfeccionamiento de la presente **PRORROGA** serán asumidos por el **CONTRATISTA** en su totalidad y en ningún momento podrán ser imputados al Convenido ni a la Gobernación del Putumayo.

QUINTO: El contratista se obliga a la ampliación de las garantías y presentarlas al Departamento del Putumayo para su aprobacion.

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 N° 7 - 40, Código postal: 860001
Conmutador (+ 578) 4201515 - Fax: 4295196 - Página web: www.putumayo.gov.co